



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00570621- -UNC-ME#FCQ - Caja Chica APIS

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. César Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, respecto de un adelanto por caja chica a los fines de realizar compras o pagos de servicio de índole rápido para satisfacer la demanda de necesidades en el ámbito de esta Facultad, según NO-2023-00569706-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), al Arq. Cesar Yanover, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

